

LEY 2460 DEL 16 DE JUNIO DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1616 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE TRASTORNOS Y/O ENFERMEDADES MENTALES, ASÍ COMO MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD MENTAL”.

Tema en síntesis: La presente Ley tiene por objeto modificar la Ley 1616 de 2013, y dicta otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos y/o enfermedades mentales. (Al igual que las medidas para la promoción y cuidado de la salud mental).

Lista de temas importantes que trata la Ley:

1. **La presente Ley ha hecho las siguientes modificaciones:**
 - a. Se modifica el artículo 2 de la Ley 1616 de 2013.
 - b. Se modifica el artículo 1 de la Ley 1616 de 2013.
 - c. Se modifica el artículo 4 de la Ley 1616 de 2013.
 - d. Se modifica el inciso primero y los numerales, 1, 5 y se agregaran cuatro nuevos numerales como el 9, 10, 11 y 12 al artículo 5 de la Ley 1616 de 2013.
 - e. Se modifica los numerales 8, 9; agréguese un numeral nuevo 17 y modifíquese el último inciso, en el artículo 6 de la Ley 1616 de 2013.
 - f. Se agrega un nuevo párrafo al artículo 9 de la Ley 1616 de 2013.
 - g. Se modifica el artículo 10 de la Ley 1616 de 2013.
 - h. Se modifica el artículo 11 de la Ley 1616 de 2013.
 - i. Se agrega 2 párrafos al artículo 15 de la Ley 1616 de 2013.
 - j. Se modifica el artículo 20 de la Ley 1616 de 2013.
 - k. Se modifica el artículo 22 de la Ley 1616 de 2013.
 - l. Se agrega un párrafo al artículo 25 de la Ley 1616 de 2013.
 - m. Se agregaron párrafos al artículo 27 de la Ley 1616 de 2013.
 - n. Se modifica el numeral 10 y se agregan un nuevo párrafo al artículo 29 de la Ley 1616 de 2013.
 - o. Se agrega un numeral y un párrafo al artículo 32 de la Ley 1616 de 2013.
 - p. Se modifica el artículo 36 de la Ley 1616 de 2013.
 - q. Se adiciona un nuevo artículo el (36A) a la Ley 1616 de 2013.
2. La presente Ley menciona que de manera transversal se les aplica a diferentes entidades tanto nacionales como departamentales, distritales y municipales de salud.
 - a. Al igual, hace la aclaración que las disposiciones de la Ley se aplicarán teniendo en cuenta los enfoques de Derechos Humanos, género, diferencial, étnico, poblacional-territorial, de curso de vida y biopsicosocial.
3. La Ley tiene como objetivo principal, garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana. Priorizando a los niños, niñas, los adolescentes y los jóvenes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental. (Artículo 49 de la Constitución Política).

4. Se establece el marco de derechos, principios, definiciones los criterios de política para la formulación, implementación y evaluación de la Política Pública Nacional de Salud Mental. (Con los enfoques mencionados anteriormente).
5. La presente Ley garantiza a los niños niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores, en los procedimientos que mencionan en el artículo 4, junto con otras disposiciones en referencia a las personas privadas de su libertad.
6. Las definiciones que se tienen en cuenta en la siguiente ley son: promoción de la salud mental, trastorno mental, entorno protector, factores de riesgo, agentes comunitarios en salud mental y talento humano en salud mental.
7. En tema con los derechos la Ley tiene en cuenta los instrumentos internacionales, la Constitución Política y la Ley General de Seguridad Social en salud. Y hace referencia a sentencias que ha mencionado la Corte Constitucional: Sentencia T-760 de 2008 y demás jurisprudencia concordante. Al igual, menciona la Ley 1341 de 2009 o la que la modifique o sustituya, la Ley 1146 de 2007. Otras Leyes como: Ley 1622 de 2013 y la Ley 2231 de 2022, y en armonización con los artículos 23, 24 y 25 de la Ley 1616 de 2013, la Ley 2025 de 2020, la Ley 1566 de 2012, Ley 2015 de 2020 y la Ley 1414 de 2010.
8. También, la presente Ley garantiza a las mujeres en el entorno laboral, en especial, si son mujeres víctimas de la violencia y personas con discapacidad.
9. La presente Ley tiene por objeto la colaboración de diferentes entidades para darle aplicación a este servicio las mejores rutas posibles tanto internas como externas.